

# Guía del Archivo Municipal de Tomelloso

Título: Guía del Archivo Municipal de Tomelloso.

Autor: Vicente Morales Becerra

Fecha: 2018-02-02

Edición: 2ª ed.

Contenido: La presente Guía tiene por objeto ofrecer una visión panorámica y genérica del Archivo Municipal de Tomelloso, acompañada de todos aquellos datos que puedan iluminar su valor y su sentido, proporcionando información asimismo sobre el productor y sobre el contexto de creación de la documentación:

Notas: Normas seguidas para su elaboración

- Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G), segunda edición (2000).
- Norma Española de Descripción Archivística NEDA, primera versión (2005).
- Norma para la Elaboración de Puntos de Acceso Normalizados de Instituciones, Personas, Familias, Lugares y Materias en el Sistema de Descripción Archivística de los Archivos Estatales (2010).

# Guía del Archivo Municipal de Tomelloso

## **1. Área de mención de identidad**

### **1.1 Código(s) de referencia**

ES.13082.AMTM/

### **1.2 Título**

Archivo Municipal de Tomelloso

### **1.3 Fecha(s)**

1764/2012 (predomina 1835/2012).

### **1.4 Nivel de descripción**

Fondo

### **1.5 Extensión y soporte de la unidad de descripción (cantidad, volumen o tamaño)**

1.652,86 ml = 13.251 caja(s). Principalmente papel

124 cartel(es)

616 cinta(s) fonográfica(s)

6.856 fotografía(s)

355 mapa(s)/plano(s)

67 rollo(s) de microfilm(s)

## 2. Área de contexto

### 2.1 Nombre(s) del/los productor/es

Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real, España)

### 2.2 Historia Institucional/Biográfica

El origen de Tomelloso data de 1530 como quinterías de vecinos de Socuéllamos (Ciudad Real) para labrar tierras lejanas a dicha población. En 1565 consiguió tener alcaldes y regidores pedáneos, dependientes de la villa matriz, y en 1589, tras el pago de una suma a la Corona, logró su independencia, gozando de jurisdicción civil y criminal en idénticas condiciones que el resto de las villas de la Orden de Santiago. En 1592, Socuéllamos consigue que la independencia de Tomelloso sea anulada, volviendo a ser aldea suya, si bien conservando una jurisdicción limitada para pleitos de pequeña cuantía.

En 1758, entablada nueva petición de exención de villazgo, consigue que esta sea aceptada por la Corona. Ahora bien, diferencias en cuanto al término adjudicado a la nueva villa, así como al pago indemnizatorio a Socuéllamos, dilataron la efectividad de esta independencia hasta 1769, en que conciliadas las dos villas lograron un acuerdo definitivo que puso fin a más de 200 años de dependencia de Tomelloso de Socuéllamos.

Conseguida su independencia, a finales de ese siglo XVIII y durante los primeros años del XIX, Tomelloso contará con un Alcalde Mayor y Capitán de Guerra para su regencia, situado por encima de los alcaldes ordinarios y regidores de la nueva villa. Durante este siglo, la otrora vinculación económica al cereal se trasladará a la vid, suponiendo un gran incremento poblacional que la llevará a superar los 30.000 habitantes a mitad del siglo XX. En este siglo, en 1927, tras petición de su Ayuntamiento, le es concedido el título de Ciudad.

En cuanto a sus funciones, son las establecidas por la legislación vigente en cada época para los municipios o entes locales.

Fuentes publicadas:

- García Pavón, Francisco. *Historia de Tomelloso: [1530-1936]*. [S.l. : s.n.], 1955 (Madrid : Gráf. Sánchez). VIII, 264 p.
- García Pavón, Francisco. *Historia de Tomelloso: [1530-1936]: ed. rev. e il.* Tomelloso: Soubriet, [1998]. 190 p.
- Sánchez López, Lorenzo. *Los cambios de paisaje en Tomelloso: estudio de geografía histórica del territorio como estrategia didáctica. [Tesis doctoral]*. [Toledo]: Universidad de Castilla-La Mancha, 2001. 828 p.
- Navarro Ruiz, Francisco Javier. *Crisis económica y conflictividad social: la Segunda República y la Guerra Civil en Tomelloso (1930-1940)*. Ciudad Real: Área de Cultura, Diputación Provincial, 2000. 430 p.
- Cañas, Dionisio. *Tomelloso en la frontera del miedo: (historia de un pueblo rural: 1931-1951)*. Ciudad Real: Diputación Provincial, 1992. 434 p.

## 2.3 Historia archivística

Tomelloso, desde que tuvo la consideración de aldea en 1565, debió de contar con un archivo donde poder custodiar los documentos y expedientes producidos y recibidos por sus alcaldes, regidores y escribanos; no obstante, la falta de documentación impide conocer en qué consistía y cómo estaba organizado. Es muy probable que esa primera documentación municipal fuera custodiada en un arca u oficio del escribano del concejo y que conforme esta fue aumentando precisara de un espacio concreto donde ubicarse.

No se sabe en qué fecha exacta Tomelloso contó con su primer edificio de Ayuntamiento ni cuándo se levantó el primer Pósito en la localidad. Lo cierto es que a principios del siglo XIX se da noticia de que en el Ayuntamiento existía un oficio con cerradura donde se localizaban documentos y que en el Pósito, además de la documentación de esa institución, se custodiaban actas capitulares, expedientes y otros papeles pertenecientes al Ayuntamiento. Por estas noticias se puede deducir que el modelo de organización estaba basado en que la documentación más reciente fuera custodiada en el propio Ayuntamiento y la más antigua se localizase en el Pósito.

La primera mención documental del Archivo Municipal data de 1731, si bien, en la actualidad, no existe ningún documento original en este centro anterior a 1764, por lo que toda la documentación custodiada en ese "Archivo del Ayuntamiento" en 1731 se ha ido perdiendo a lo largo de los años debido a distintas vicisitudes.

La siguiente noticia que tenemos es de 1 de mayo de 1853, cuando el Ayuntamiento de Tomelloso decide realizar una remodelación de la Casa Consistorial para habilitar una oficina de despacho y archivo, utilizando para ello el lugar que servía de portería y entrada a la Sala de Sesiones. También, por otra acta de Pleno de 21 de septiembre de 1910 se sabe de la existencia de dos incendios en el Archivo Municipal durante el siglo XIX: uno en el año 1868 como consecuencia del cambio dinástico, y otro en 1876 como resultado de la llamada "Revolución de los Consumos".

En abril de 1888 fue nombrado el primer archivero conocido de Tomelloso, Francisco María Carranza, quien había sido secretario del Ayuntamiento en años pasados; en noviembre de ese mismo año, pasa a ocupar la plaza el auxiliar Francisco Granero hasta finales de 1889, en que esta se suprime.

En torno al año 1900, se procede a encuadernar en tomos los distintos cuadernos de actas existentes en el Archivo Municipal producidos por la actuación administrativa de distintos órganos municipales, tales como el Pleno del Ayuntamiento, de la Junta Municipal de Asociados, de la Junta de Instrucción Pública, de la Junta de Amillaramientos, así como otros expedientes; todo ello, sin guardar diferenciación por órganos ni orden cronológico riguroso, pudiendo aparecer en un mismo libro actas de órganos diversos y de distintos años.

En 1927 es nombrado secretario del Ayuntamiento de Tomelloso, don José Alcázar Hernández, quien llevó a cabo una importante labor de organización y control del Archivo Municipal. En 1955 es nombrado archivero-bibliotecario el escritor Francisco García Pavón, quien desempeñó este cargo hasta 1960, en que fue sucedido por Ana Victoria Velasco Santos, quien a su vez lo desempeñó hasta 1975. Parte de la documentación se ubicó junto a los calabozos, la cual fue presa de un incendio en 1965. A partir de 1980, el Archivo Municipal se ubicó en una habitación superior al salón de plenos, donde permaneció hasta 1991.

Con la construcción del edificio anejo del Ayuntamiento, en 1991, se habilitaron dos sótanos donde almacenar la documentación no utilizada por las oficinas municipales en su quehacer inmediato. En 2005 se procede a construir una oficina para los empleados del Archivo Municipal, separada físicamente de la zona de depósito de documentos, la cual fue ampliada en el año 2011. En 2009 se habilitaron dos nuevos depósitos situados en los sótanos de la zona de ampliación de oficinas del Ayuntamiento de Tomelloso, donde ha sido instalada la documentación histórica.

En 1997 comenzó a formarse el primer instrumento de descripción informatizado del fondo documental. En enero de 1999 se crea por el Pleno del Ayuntamiento el Departamento de Archivos, siendo nombrado jefe del Departamento de Archivos en enero del año 2000 Vicente Morales Becerra. En la actualidad, orgánicamente, se encuadra dentro del Área de Servicios Generales del Ayuntamiento de Tomelloso.

#### **2.4 Fuente inmediata de adquisición o transferencia**

Anterioridad a 1997: Acumulación por las distintas oficinas municipales.

Desde 1997: Transferencias ordinarias.

### 3. Área de contenido y estructura

#### 3.1 Alcance y contenido

La documentación del Archivo Municipal de Tomelloso deriva de las funciones y actividades inherentes al funcionamiento del propio Ayuntamiento en su ámbito territorial, establecidas por la legislación aplicable a lo largo de las distintas épocas, y relativa a cuatros grandes áreas funcionales: gobierno, administración, servicios y hacienda.

El fondo documental abarca desde 1764 hasta el año 2012, si bien la documentación del siglo XVIII y del primer tercio del XIX es muy escasa (apenas cinco documentos). Del siglo XIX solo destacan por su estado casi íntegro las series de acuerdos del Ayuntamiento y la de contribuciones industriales, existiendo únicamente expedientes sueltos relativos al resto de series documentales y datados a finales de esa centuria. La documentación del siglo XX es más completa, si bien con importantes lagunas en documentación contable y presupuestaria debido a su pérdida como consecuencia de un incendio durante los años 60. A partir de 1970, las series documentales se conservan en su práctica totalidad.

#### 3.2 Información sobre valoración, selección y eliminación

Se tiene constancia de tres incendios ocurridos en el Archivo Municipal en los años 1868, 1876 y 1965. También, existe una relación de 378 documentos (principalmente libros contables y de intervención económica), con fechas extremas entre 1842 y 1972, que se sabe de su destrucción a mitad de los años 80 del siglo pasado por estar absolutamente deteriorados, bien por la acción del fuego, del agua o por el ataque de microorganismos. También se tiene noticia de una destrucción no controlada de documentación con ocasión del traslado del Archivo Municipal de sus antiguas dependencias a su ubicación actual, en torno al año 1991.

En la actualidad, la regulación sobre valoración, selección y eliminación en los archivos públicos de Castilla-La Mancha viene establecida por:

- Ley 19/2002, de 24 de octubre, de Archivos Públicos de Castilla-La Mancha. Su artículo 16 define a la Comisión Calificadora de Documentos de Castilla-La Mancha como el órgano de asesoramiento responsable de resolver en el Sistema de Archivos de Castilla-La Mancha, en el que se incluyen los subsistemas de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, las cuestiones relativas a la eliminación o conservación permanente de los documentos pertenecientes al patrimonio documental. Asimismo, en sus artículos 48 y 49 define la eliminación de documentos en los archivos y establece el procedimiento para llevarla a cabo, respectivamente, indicando que la documentación custodiada en los archivos públicos no podrá ser destruida mientras posea valor administrativo, jurídico e histórico.
- El Decreto 26/2017, de 28 de marzo, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Calificadora de Documentos de Castilla-La Mancha y el procedimiento de eliminación de documentos de los archivos públicos del Subsistema de Archivos de los Órganos de Gobierno de de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Hace referencia a los subsistemas de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha en sus artículos 2.2 y 6.3.

Los primeros dictámenes de valoración de series documentales de esta Comisión Calificadora están pendientes de emitirse a principios del año 2018. Debido a esta dilación entre la fecha en que entró en vigor la Ley de Archivos Públicos de Castilla-La Mancha y la entrada en funcionamiento efectivo de la citada Comisión, cuyos dictámenes son preceptivos, no se han realizado procedimientos de eliminación de documentos en el Archivo Municipal de Tomelloso en los últimos años.

### 3.3 Nuevos ingresos

Las transferencias ordinarias entre oficinas y el Archivo Municipal se comenzaron a realizar en 1997, si bien hasta la aprobación del Reglamento del Archivo Municipal de Tomelloso (BOPCR, n. 45, de 17 de abril de 2002) no se encontraban regladas.

El Reglamento del Archivo Municipal de Tomelloso dedica su Capítulo Segundo al circuito documental, estableciendo el procedimiento en que se han de realizar los ingresos ordinarios y extraordinarios, así como las transferencias desde los archivos de gestión al Archivo Central Administrativo y de este al Archivo Histórico Municipal.

Como norma general, los archivos de oficina custodian la documentación cinco años, transcurrido dicho plazo, la transfieren en un único envío anual al Archivo Central Administrativo. No obstante, por carencia de espacio en determinados archivos de oficina, el plazo de custodia puede ser acortado, no siendo nunca inferior a dos años. En el periodo 2007/2017 se han transferido al Archivo Central Administrativo 4.855 cajas, lo que representa una media de 441,36 cajas anuales.

Las transferencias entre el Archivo Central Administrativo y el Archivo Histórico Municipal tienen también carácter anual, si bien, las carencias de espacio en este segundo centro impidieron su ejecución ordenada desde la aprobación del Reglamento del Archivo Municipal hasta el año 2014.

### 3.4 Sistema de organización

El fondo del Archivo Municipal de Tomelloso se organiza siguiendo el cuadro de clasificación de fondos de ayuntamientos propuesto por la Mesa de Trabajo sobre Organización de Archivos Municipales (1996), complementado para las nuevas secciones o subsecciones funcionales por el cuadro de clasificación de fondos de archivos municipales propuesto el Grupo de Archiveros Municipales de Madrid (2010).

La instalación de la documentación se hace por formatos físicos y, dentro de cada uno de ellos, por número currens.

## 4. Área de condiciones de acceso y utilización

### 4.1 Condiciones que rigen el acceso

El acceso a los documentos e información contenida en el Archivo Municipal de Tomelloso viene regulado por:

- Reglamento del Archivo Municipal de Tomelloso (BOPCR, n. 45, de 17 de abril de 2002). Capítulo Quinto: Del acceso y servicio de los documentos.
- Ley 19/2002, de 24 de octubre, de Archivos Públicos de Castilla-La Mancha. Título II: Funciones de los Archivos del Sistema. Capítulo 2º: Del acceso de los ciudadanos a la información contenida en los archivos públicos.
- Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Título II, Capítulo III: El derecho de acceso a la información pública y su reutilización.

Con carácter general, se tendrá derecho a acceder a los documentos cuya comunicación pudiera afectar a los intereses y derechos señalados en la legislación básica estatal a partir de los treinta años de haber finalizado su trámite o vigencia administrativa, salvo que la comunicación pudiera afectar a materias clasificadas de acuerdo con la Ley de Secretos Oficiales o no deban ser públicamente conocidos por disposición expresa de una Ley. Cabrá solicitar razonadamente una autorización excepcional para acceder a estos documentos antes del vencimiento del plazo fijado.

Los documentos que contengan datos personales que revelen informaciones sobre infracciones penales o administrativas de carácter policial, procesal y tributario, o los que revelen la ideología, afiliación sindical, religión, creencias, salud, origen racial o étnico, filiación y vida sexual que afecten a la seguridad de las personas y, en general, a la intimidad de su vida privada o familiar, podrán ser consultados una vez transcurridos veinticinco años desde la muerte del afectado, si su fecha es conocida o, en otro caso, de cincuenta años a partir de la fecha de los documentos. No será de aplicación la excepción relativa al derecho a la intimidad personal y familiar en los supuestos establecidos en el artículo 42 de la Ley 19/2002, de Archivos Públicos de Castilla-La Mancha.

### 4.2 Condiciones que rigen la reproducción

El derecho de acceso conlleva el de obtener copias o certificados de los documentos cuyo examen sea autorizado por la Administración, previo pago, en su caso, de las exacciones que se hallen legalmente establecidas. Este derecho podrá limitarse en los siguientes casos:

- Si el estado de conservación de los documentos solicitados requiere un tratamiento previo de restauración o si su manipulación pudiera causar un posible deterioro.
- Si el número de peticiones de reproducción de documentos o de documentos a reproducir impide el funcionamiento normal de los servicios del Archivo. En ambos casos, la resolución deberá especificar un plazo o programa para la completa restauración o reproducción de los documentos solicitados en el menor tiempo posible.
- Cuando las solicitudes de reproducción se refieran a documentos que sean objeto de propiedad intelectual y que no hayan pasado a dominio público, en tal

caso las reproducciones se realizarán en las condiciones establecidas por la legislación.

#### **4.3 Lengua/escritura del material**

Español.

#### **4.4 Características físicas y requisitos técnicos**

Parte de la documentación del siglo XIX presenta un estado de conservación regular, existiendo casos de ataque de hongos y microorganismos, lo que puede limitar su consulta y reproducción.

Como norma general, los documentos unidos o cosidos anteriores a 1960 no se pueden fotocopiar para evitar su deterioro, extendiéndose esta prohibición a los libros de registro de inhumaciones en el Cementerio Municipal anteriores a 1970 por idénticos motivos.

La consulta de los rollos de microfilm se realiza en un lector de microfilm disponible en la sala de consulta del Archivo Municipal.

#### **4.5 Instrumentos de descripción**

Se consignan tanto los instrumentos de descripción como los de control:

- Catálogo automatizado de documentación ingresada con posterioridad a 1997 (20.641 registros).
- Catálogo automatizado parcial de documentación histórica (6.797 registros).
- Inventario topográfico de documentación ingresada con anterioridad a 1997 (8.003 registros).
- Vaciado de acuerdos de los libros de actas del Ayuntamiento de Tomelloso, 1785/1861 (652 registros).
- Inventario de carteles y planos del Archivo Municipal de Tomelloso (185 registros).
- Inventario de cintas fonográficas de sesiones de Pleno del Ayuntamiento (335 registros).
- Inventario de rollos de microfilm (186 registros).
- Registro general de entrada de documentos.
- Registro de entrada de documentos por oficinas municipales.

## 5. Área de materiales relacionados

### 5.1 Existencia y localización de los originales

Toda la documentación del fondo es original.

### 5.2 Existencia y localización de copias

No existen copias de la documentación del fondo en otros centros.

En 1999, el Archivo Municipal llevó a cabo un Programa de Microfilmación del Fondo Histórico del Archivo Municipal de Tomelloso que permitió microfilmarse 169 libros y otros documentos del fondo del Ayuntamiento de Tomelloso, con fechas extremas entre 1764 y 1997, suponiendo un total de cerca de 26.000 fotogramas de 35 mm., en escala de grises, a doble página.

Durante 2009 y 2010, el Departamento de Archivos del Ayuntamiento de Tomelloso digitalizó a página sencilla, en formato TIFF sin comprimir, con una resolución de captura mínima de 300 ppp, la totalidad de los rollos de microfilm fruto del anteriormente citado Programa de Microfilmación. También se obtuvo una copia en forma DJVU destinada a su difusión mediante el Portal web del Archivo Histórico Municipal. ([Inventario de documentación microfilmada y digitalizada](#)).

Tanto los rollos de microfilm como los discos duros conteniendo los ficheros digitalizados se custodian en el Archivo Municipal de Tomelloso.

### 5.3 Unidades de descripción relacionadas

Documentación relativa a Tomelloso, en su sentido amplio, puede localizarse en los siguientes centros:

- Archivo de la Diputación Provincial de Ciudad Real
- Archivo de la Real Chancillería de Granada
- Archivo de la Real Chancillería de Valladolid
- Archivo General de Indias
- Archivo General de Palacio
- Archivo General de Simancas
- Archivo Histórico Municipal de Alcázar de San Juan
- Archivo Histórico Municipal de Campo de Criptana
- Archivo Histórico Municipal de San Clemente (Cuenca)
- Archivo Histórico Municipal de Socuéllamos
- Archivo Histórico Nacional
- Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real
- Archivo Privado de Ángel Morales Roperó
- Biblioteca Nacional de España
- Centro Documental de la Memoria Histórica
- Fundación Archivo Histórico Ferroviario
- Servicio de Documentación Geográfica y Biblioteca del Instituto Geográfico Nacional

## 5.4 Nota de publicación

Publicaciones basadas en el estudio de los documentos del fondo del Archivo Municipal de Tomelloso:

- Belmonte Serrano, José. *Francisco García Pavón (1919-1989): una vida inventada: aproximación biográfica*. [Toledo]: Almud; [Ciudad Real]: Centro de Estudios de Castilla-La Mancha, [2005]. 215 p.
- Cañas, Dionisio. *Tomelloso en la frontera del miedo: (historia de un pueblo rural: 1931-1951)*. Ciudad Real: Diputación Provincial, 1992. 434 p.
- Cañas Parra, Jesús. *Grupo Folklórico Virgen de las Viñas: medio siglo de jotas: 50º aniversario de la Asociación Folklórico-Musical Virgen de las Viñas*. [Tomelloso: Jesús Cañas Parra, 2017]. 190 p.
- Clemente Belló, Lourdes (coord.). *La mujer en Tomelloso*. [Tomelloso: CIEM, 1999]. [32] p.
- Clemente Belló, Lourdes (coord.). *La mujer en Tomelloso: Revista del Aula de Historia del Centro de la Mujer de Tomelloso*. N. 1 (marzo 2011). Tomelloso: Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Tomelloso, 2011. 36 p.
- García Pavón, Francisco. *Historia de Tomelloso: [1530-1936]*. [S.l. : s.n.], 1955 (Madrid : Gráf. Sánchez). VIII, 264 p.
- Herizo Maestre, Serafín. *Tomelloso: geografía afectiva 1865-1939*. Tomelloso: Posada de los Portales, [1994]. 182 p.
- Jiménez Crespo, Antonio. *La apasionante vida de Doña Crisanta*. [Madrid: s.n., 2012] (Imp. Campillo Nevado, S.A.). 111 p.
- Martín Delgado, María del Carmen. *Santa Cecilia: cien años de música en Tomelloso*. Tomelloso: Soubriet, [2015], 175 p.
- Navarro Ruiz, Francisco Javier. *Crisis económica y conflictividad social: la Segunda República y la Guerra Civil en Tomelloso (1930-1940)*. Ciudad Real: Área de Cultura, Diputación Provincial, 2000. 430 p.
- Ortiz Perona, Pablo. *El pulso de Tomelloso: una historia cotidiana (1935-1975)*. Tomelloso: Mancha Norte Editores, 2007. 196 p.
- Patón Ponce, Joaquín. *Chimeneas de alcohólicas en la provincia de Ciudad Real*. Ciudad Real: Diputación Provincial, 2007. 232 p.
- Romero Torrijos, María Vicenta. *Historias de pobreza y dignidad: pobreza y acción social en el medio rural*. Tomelloso: Ayuntamiento, 2010. 287 p.
- VV. AA. *La Iglesia en Tomelloso: (ss. XVI-XX)*. Tomelloso: Foro Castellano, [2008]. 206 p.
- VV. AA. *El Santuario, el Museo y la Romería de la Virgen de las Viñas*. Tomelloso: Foro Castellano, [2009]. 112 p.
- Yáñez Cepeda, Juan. *Gentes de Tomelloso*. Tomelloso: Posada de los Portales, 1997. 322 p.

## 6. Área de notas

### 6.1 Nota

Localización, contacto y horario:

- Horario de atención al público: De lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas.
- Personal del Archivo Municipal: Jefe de Departamento, Ayudante de Archivos, Auxiliar Administrativo.
- Dirección: Plaza de España, 1. 13700 Tomelloso (Ciudad Real).
- Teléfono: 926 52 88 00 / 926 52 88 01, ext. 1110
- Fax: 926 51 27 94
- e-mail: [archivo@aytotomelloso.es](mailto:archivo@aytotomelloso.es)
- web: <http://www.tomelloso.es/menu-archivo-municipal>

Biblioteca Auxiliar:

- Materias: Legislación; Jurisprudencia; Historia local; Historia de las Instituciones; Archivística.
- Monografías: 560 (1.303 volúmenes).
- Publicaciones seriadas: 96 títulos (7 en curso).

## 7. Área de control de la descripción

### 7.1 Nota del Archivero

Fuentes consultadas en la preparación de la descripción:

- Sección dedicada al Archivo Municipal dentro del portal web del Ayuntamiento de Tomelloso (<http://www.tomelloso.es/menu-archivo-municipal>).
- Epígrafe "Historia" del portal web del Ayuntamiento de Tomelloso.
- Instrumentos de descripción del Archivo Municipal de Tomelloso.
- Estadísticas de servicio del Archivo Municipal de Tomelloso.
- Legislación en materia de archivos públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Reglamento del Archivo Municipal de Tomelloso (BOPCR n. 45, de 17 de abril de 2002).

Descripción realizada por: Vicente Morales Becerra (AMTM).

### 7.2 Reglas o Convenciones

- Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G), segunda edición (2000).
- Norma Española de Descripción Archivística NEDA, primera versión (2005).
- Norma para la Elaboración de Puntos de Acceso Normalizados de Instituciones, Personas, Familias, Lugares y Materias en el Sistema de Descripción Archivística de los Archivos Estatales (2010).

### 7.3 Fecha(s) de la(s) descripción/descripciones

2018-02-02.